



Bellavista, 22 de setiembre, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 124-2023-D-FCNM - Bellavista, 22 de setiembre de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 119-2023-UI-FCNM del 14 de setiembre del 2023, mediante el cual, el Director de la Unidad de Investigación, solicita el cambio de miembro del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado **“DETERMINACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL CARBÓN ACTIVADO PARA LA ADSORCIÓN DEL ¹³¹I, EMPLEANDO UN SISTEMA DE PRUEBAS BASADO EN LA NORMA ASTM D 3803”**, para optar el título profesional de Licenciada en Física, por la modalidad sin ciclo taller de tesis, presentado por la egresada **SANCHEZ PEREZ, Abigail Betsabe**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 178.14 Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.”;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU del 15 de junio de 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: “Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.”;

Que, de acuerdo al artículo 69 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, “Para la aprobación del proyecto de tesis, el estudiante presenta en la Facultad el expediente digital acompañado, en estricto orden, la siguiente documentación: a. Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico administrativo, solicitando aprobación del proyecto de tesis, consignando obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono y correo electrónico. (...) c. Presentación del proyecto de tesis, y propone a un asesor.”;

Que, el 70 del precitado Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que: “El Decano en el plazo máximo de 24 horas remite el expediente a la Unidad de Investigación para que el Comité Directivo en el plazo de siete (07) días calendarios, remita la propuesta del Jurado Evaluador del proyecto de tesis conformado por tres docentes titulares y un suplente, para la emisión de la resolución decanal correspondiente.”;

Que, el artículo 71 inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanal, aprobando el proyecto de tesis, con el que se autoriza su desarrollo y designa al asesor;

Que, por Resolución N.º 078-2023-D-FCNM del 21 de junio del 2023, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado **“DETERMINACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL CARBÓN ACTIVADO PARA LA ADSORCIÓN DEL ¹³¹I, EMPLEANDO UN SISTEMA DE PRUEBAS BASADO EN LA NORMA ASTM D 3803”**, presentado por la egresada **SANCHEZ PEREZ, Abigail Betsabe** para optar el título profesional de Licenciada en Física, por la modalidad sin ciclo taller de tesis, jurado conformado por los docentes: Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Presidente), Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique (Vocal) y Dr. FLORES VEGA, Walter (Secretario); asimismo, se designó al Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham, como asesor y al Dr. PÁUCAR JÁUREGUI, Rolando, como asesor externo, para el desarrollo del proyecto de tesis;

Que, con Resolución N° 164-2023-CU del 15 de junio 2023, el Consejo de Facultad sanciona temporalmente al Dr. FLORES VEGA, Walter, por el periodo de doce (12) meses, ejecutándose a partir del día 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024;

Que, visto el Oficio N.º 119-2023-UI-FCNM del 14 de setiembre del 2023, mediante el cual, el Director de la Unidad de Investigación, solicita el cambio del docente Dr. FLORES VEGA, Walter, como secretario del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado "DETERMINACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL CARBÓN ACTIVADO PARA LA ADSORCIÓN DEL ¹³¹I, EMPLEANDO UN SISTEMA DE PRUEBAS BASADO EN LA NORMA ASTM D 3803", presentado por la egresada SANCHEZ PEREZ, Abigail Betsabe, para ser reemplazado por el docente Mg. ALTAMIZA CHAVEZ, Gustavo Alberto, por las razones expuestas;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Título, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, modificado en Resolución de Asamblea Universitaria N.º 008-2022-AU y concordante con el Art. N° 70 de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. MODIFICAR**, la Resolución N° 078-2023-D-FCNM del 21 de junio del 2023 en su numeral 1° solo en el extremo correspondiente al secretario del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado "DETERMINACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL CARBÓN ACTIVADO PARA LA ADSORCIÓN DEL ¹³¹I, EMPLEANDO UN SISTEMA DE PRUEBAS BASADO EN LA NORMA ASTM D 3803", presentado por la egresada SANCHEZ PEREZ, Abigail Betsabe, siendo reemplazado el Dr. FLORES VEGA, Walter por el Mg. ALTAMIZA CHAVEZ, Gustavo Alberto, por las razones expuestas; debiendo entenderse la nueva conformación según el siguiente detalle:

1°. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado "DETERMINACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL CARBÓN ACTIVADO PARA LA ADSORCIÓN DEL ¹³¹I, EMPLEANDO UN SISTEMA DE PRUEBAS BASADO EN LA NORMA ASTM D 3803", presentado por la egresada SANCHEZ PEREZ, Abigail Betsabe para optar el título profesional de Licenciada en Física, por la modalidad sin ciclo taller de tesis, el mismo que tiene la siguiente composición:

Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo : Presidente
Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique : Vocal
Mg. ALTAMIZA CHAVEZ, Gustavo Alberto : Secretario

- 2º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, Docente Asesor, Asesor Externo e interesado (a), para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. **JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. **GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano